



DECRETO N° 2820/1

LAJA, septiembre 26 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 171 del 05.08.11 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Ley Sep.
- 4.- Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en la escuela E-980 "Nivequeten", a la profesional de la educación que se indica, a contar del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2011:

Nombre	Clara Troncozo Melo
horas a contratar	02 hrs. a contrata, reforzamiento pre- kinder
cargo paralelo	30 hrs. titular
	03 hrs. a contrata (2 integración, 1 convivencia escolar)

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *26/09/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309